Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. Económico 2
1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector 4
1.1.4. Cifras totales de ventas 4
1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas 5
1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio 5
1.1.7. Cadena de producción y distribución 5
1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios 5
1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando 6
1.2. Técnico 6
1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos 6
1.2.3. Especificaciones de calidad 6
1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) 6
1.3. Regulatorio 7
2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio 11
2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 11
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 12
3.1. Adquisiciones previas de la entidad 12
3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio 12

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

1.1. Económico

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector terciario o de servicios es el pilar fundamental de la economía en los países desarrollados; Comprende todas aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, son esenciales para el funcionamiento económico. Entre ellas se encuentran el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios financieros, las telecomunicaciones, la educación, los servicios profesionales y la administración pública, entre otros.

Este sector es altamente diverso, ya que abarca un amplio grupo de subsectores con dinámicas y características diferenciadas, muchas de las cuales aún no han sido plenamente caracterizadas ni medidas en el país. Con el objetivo de analizar su evolución, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), que permite evaluar las principales variables del sector en el corto plazo; A través de este estudio, se generan índices y variaciones de los ingresos nominales según el tipo de servicio, así como información sobre el empleo por categoría ocupacional a nivel nacional.

El suministro de artículos de aseo y cafetería como eje del sector servicios

El suministro de artículos de aseo y cafetería se enmarca dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios. Este sector abarca todas aquellas actividades que no generan bienes materiales como productos finales, sino que se orientan a facilitar su comercialización, distribución, transporte, organización y soporte logístico y administrativo, funciones esenciales para el adecuado funcionamiento de la economía.

Si bien los productos como detergentes, escobas, papel higiénico, jabones, café, azúcar, vasos desechables, entre otros, son bienes tangibles de origen industrial (propios del sector secundario), la actividad de suministro, entendida como la adquisición, almacenamiento, distribución y entrega oportuna de estos insumos a clientes institucionales o finales, constituye una actividad típicamente comercial del sector terciario.

El suministro de artículos de aseo y cafetería desempeña un papel fundamental como servicio de apoyo transversal en múltiples sectores, siendo indispensable para el desarrollo eficiente de funciones operativas en:

- **Entidades públicas**: que requieren insumos constantes para garantizar condiciones básicas de higiene, salubridad y bienestar en oficinas, centros educativos, instalaciones administrativas y espacios de atención al público.
- **Empresas privadas**: que demandan estos productos para asegurar ambientes laborales adecuados, con condiciones mínimas de limpieza y servicio de bebidas calientes o refrigerios.
- **Instituciones educativas, de salud y comunitarias**: que dependen del suministro de estos artículos para brindar atención digna, segura y funcional a sus usuarios.

En este contexto, el suministro de artículos de aseo y cafetería se configura como un servicio comercial especializado, que incluye procesos como la gestión eficiente de inventarios, el almacenamiento en condiciones adecuadas, el cumplimiento de cronogramas de entrega, la atención a especificaciones técnicas exigidas por los clientes y, en algunos casos, la asesoría sobre la calidad, composición y uso de los productos.

En el ámbito de la contratación pública, este tipo de suministro es uno de los más frecuentes dentro de la categoría de bienes de consumo recurrente, especialmente en procesos de mínima y menor cuantía. Las entidades del Estado requieren de manera continua estos insumos para asegurar el funcionamiento de sus sedes, lo que convierte al suministro de artículos de aseo y cafetería en un componente indispensable para la operación administrativa y la prestación efectiva de los servicios públicos.

Por tanto, aunque los productos suministrados sean bienes físicos, la actividad comercial que garantiza su disponibilidad, oportunidad y distribución se integra plenamente al sector de servicios, al apoyar de manera directa la operatividad del aparato productivo y administrativo, consolidándose como una actividad estratégica en cualquier economía moderna.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Participación de los agentes económicos en el suministro de artículos de aseo y cafetería como parte del sector servicios

Los agentes económicos intervienen en todos los sectores de la economía, aunque su nivel de participación varía en función de las actividades que conforman cada uno. A continuación, se analiza su papel dentro del sector terciario o de servicios, con especial atención a actividades como el suministro, la logística y la prestación de servicios de apoyo, haciendo énfasis en el caso del suministro de artículos de aseo y cafetería.

Las empresas: Son agentes económicos cuya función principal es la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios. En el sector de servicios, las empresas tienen una participación activa y diversificada. Algunas se especializan en la prestación directa de servicios —como consultoría, interventoría, logística, transporte o mantenimiento— mientras que otras desarrollan actividades comerciales que permiten la disponibilidad oportuna de bienes esenciales para terceros.

En el caso del suministro de artículos de aseo y cafetería, estas empresas actúan dentro del sector terciario, ya que su labor consiste en adquirir, almacenar, distribuir y entregar insumos necesarios para el funcionamiento cotidiano de entidades públicas o privadas. Aunque los productos suministrados son bienes materiales, la naturaleza del servicio radica en la gestión logística, la atención de especificaciones técnicas, la capacidad de respuesta, y el cumplimiento de condiciones contractuales. Estas empresas están formalmente constituidas y, en muchos casos, habilitadas para participar en procesos de contratación pública, conforme a los requisitos del ordenamiento jurídico colombiano.

Las familias: En el sector servicios, las familias participan principalmente como oferentes de trabajo. A través de sus miembros, aportan habilidades y conocimientos adquiridos mediante educación y experiencia, los cuales son fundamentales para el desarrollo de actividades como la operación logística, el servicio al cliente, la administración de bodegas, la gestión de pedidos y el soporte técnico asociado al suministro de artículos de consumo recurrente.

En muchos casos, el trabajo ofrecido por las familias constituye su principal fuente de ingresos, por lo que su participación activa en este tipo de actividades productivas es esencial para el dinamismo del sector. Su presencia también se refleja en formas de empleo formal o a través de esquemas de contratación por prestación de servicios en empresas dedicadas al suministro.

El sector público: Como agente económico, el Estado cumple un rol determinante en la organización de la economía, tanto desde la regulación como desde la demanda. Su participación en el sector servicios es especialmente relevante en calidad de contratante, dado que para el desarrollo de sus funciones requiere la adquisición regular de bienes de consumo como artículos de aseo y cafetería, fundamentales para mantener en operación oficinas, colegios, hospitales, centros comunitarios, entre otros.

En ese sentido, el sector público acude frecuentemente a procesos de contratación directa, mínima o menor cuantía para garantizar el suministro de estos insumos, en atención a la continuidad del servicio público. Dichos procesos están reglados por principios de transparencia, economía y selección objetiva, promoviendo la participación plural de oferentes habilitados y la eficiencia en el gasto público.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades que han registrado una mayor participación en los procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía adelantados por el Instituto son, entre otras: **AMPARO SALAZAR BONELO – FOOD CARE S.A.S., SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES CAQUETÁ S.A.S., SERPROASEO, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U, COMERCIALIZADORA FENISAO SAS, SEQUOIA SAS, DISTRIBUIDORA KELSAW y JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO**.

1.1.4. Cifras totales de ventas

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Sobre el particular, En términos generales, durante el periodo enero-mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista mostraron un comportamiento favorable en los bienes asociados al consumo básico y al hogar. En particular, los alimentos (víveres en general) presentaron un crecimiento del 2,7 %, aportando 0,5 puntos porcentuales al crecimiento de las ventas reales, mientras que los artículos y utensilios de uso doméstico registraron un incremento del 17,4 %, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales. Estos resultados reflejan una evolución positiva de la demanda de bienes destinados al consumo cotidiano y al uso doméstico, aunque debe tenerse en cuenta que la categoría de artículos y utensilios de uso doméstico comprende diversos productos y no corresponde exclusivamente a bienes de aseo.

(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

Líneas de mercancías	Variación %	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Desde esta perspectiva se tiene que el contrato que se pretende desarrollar está permitido y regulado por el código de comercio y normas concordantes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por el ordenamiento jurídico colombiano.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los servicios, no tiene como objeto la producción o distribución de algún tipo de bien o producto tangible.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el presente análisis se ha enfatizado que el servicio objeto de contratación pertenece al sector terciario o de servicios, el cual comprende aquellas actividades orientadas principalmente a la prestación de servicios y que, por su naturaleza, no implican la transformación o producción directa de bienes o mercancías. En este sentido, la actividad no requiere materias primas como insumo principal para su desarrollo, toda vez que su finalidad se concentra en la prestación del servicio de suministro, cuyo valor está determinado, entre otros aspectos, por la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a ejecutar.

No obstante, lo anterior no implica que durante la ejecución contractual no se requieran determinados bienes o insumos. Por el contrario, para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista deberá suministrar los elementos, materiales e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Desde el punto de vista económico se entiende por servicios la actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional no hay evidencia de importación y/o exportación de este tipo de servicio, no existe información de fluctuación de precios y por consiguiente no hay impacto negativo ni positivo ante cualquier variación en las tasas de cambio.

1.2. Técnico

1.2.1. Cambios tecnológicos

La prestación de este tipo de servicios de suministro históricamente no ha requerido del uso de herramientas tecnológicas sofisticadas, ya que su naturaleza operativa es relativamente sencilla y estandarizada. Esto implica que el comercio de estos bienes no demanda cambios estructurales significativos en el corto plazo, permitiendo su ejecución eficiente mediante procesos tradicionales de adquisición, almacenamiento y distribución.

1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

No aplica por las razones expuestas en el numeral anterior.

1.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas dentro de los Estudios Previos del presente proceso.

1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

El transporte y la logística de entrega de los productos objeto del contrato estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los bienes sean entregados en el lugar, fecha y condiciones establecidas por la entidad.

Los productos deberán conservar sus características técnicas y de calidad desde el momento de su despacho hasta la entrega final, sin que ello implique condiciones especiales como cadena de frío o vigilancia especializada. El contratista será

responsable de todos los aspectos relacionados con el embalaje, transporte, manipulación y entrega oportuna de los elementos, asegurando que estos lleguen en óptimo estado y sin afectaciones derivadas del proceso de distribución.

1.2.5. Tiempos de entrega

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento.

Entre otras funciones asignadas dentro del estudio previo e Invitación Pública.

1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

Ley 1474 de 2.011.- Artículo 94° Contratación Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5). Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)

1.3.1. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

1.3.2. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 52, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura.
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1379 del 2010	El Programa Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento" direccionado por el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, tiene como objetivos estratégicos el impulsar la lectura y la escritura

1.3.3. Normas Técnicas Colombianas, Acuerdos o Normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Normas internacionales aplicables

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocuments/ccemanualacuerdos comercialesweb.pdf

Autoridades regulatorias o de vigilancia

Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.
Superintendencia de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura

1.3.4. Otros

Para este proceso de contratación en particular, el Instituto consideró conveniente establecer el contexto social, para la elaboración del Estudio de Sector.

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá – ICDR es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los ámbitos deportivo, recreativo y cultural del Departamento del Caquetá. Su gestión se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Departamental "Obras y no Promesas 2024-2027" y con el Plan de Acción Institucional, instrumentos que orientan el fortalecimiento del desarrollo integral de la comunidad caqueteña mediante el impulso de la cultura, el arte, el folclor, el deporte y la recreación como pilares fundamentales del bienestar social, la inclusión y la calidad de vida.

De conformidad con las competencias asignadas al Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá por las Leyes 181 de 1995 y 397 de 1997, la entidad tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, ejecutar y fortalecer las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura en el departamento del Caquetá. El ejercicio de estas competencias demanda una capacidad administrativa permanente que permita garantizar la continuidad de los procesos institucionales y el cumplimiento eficiente de los fines del Estado.

Para el adecuado desarrollo de las funciones misionales y administrativas, las diferentes dependencias del Instituto requieren de manera permanente elementos de aseo y cafetería, indispensables para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad, limpieza y bienestar en las instalaciones de la entidad, así como para brindar una adecuada atención a funcionarios, contratistas, usuarios, visitantes y asistentes a las diferentes actividades institucionales. Estos insumos son necesarios para el mantenimiento de oficinas, auditorios, escenarios deportivos, espacios culturales, baterías sanitarias y demás áreas de funcionamiento del Instituto.

Los elementos de aseo y cafetería constituyen bienes de consumo recurrente cuyo uso depende de factores variables como el número de funcionarios y contratistas, la atención al público, la realización de eventos deportivos, recreativos y culturales, el desarrollo de reuniones institucionales, jornadas de capacitación, actividades comunitarias y demás

acciones propias de la misión institucional. En consecuencia, el consumo efectivo de cada uno de estos elementos no puede determinarse con exactitud al momento de estructurar el proceso contractual, dado que las necesidades varían de acuerdo con la dinámica administrativa y operativa de la entidad.

Por lo anterior, no resulta técnica, administrativa ni financieramente viable establecer cantidades fijas para cada uno de los bienes requeridos, toda vez que ello podría generar desabastecimiento de elementos de alta rotación, afectando las condiciones de higiene y el normal funcionamiento institucional o, por el contrario, ocasionar la adquisición innecesaria de productos cuyo consumo resulte inferior al inicialmente proyectado, afectando los principios de economía y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la modalidad de contrato de suministro por monto agotable constituye el mecanismo más adecuado para atender esta necesidad institucional, por cuanto permite realizar entregas parciales y sucesivas de acuerdo con los requerimientos reales de las diferentes dependencias, hasta agotar el presupuesto oficial destinado para la contratación. Esta modalidad garantiza la disponibilidad permanente de los elementos de aseo y cafetería, optimiza el manejo de inventarios, evita el almacenamiento excesivo de productos, reduce el riesgo de deterioro o vencimiento de algunos insumos y asegura que los recursos públicos sean ejecutados únicamente sobre los bienes efectivamente requeridos por la entidad.

El suministro se realizará mediante solicitudes parciales efectuadas por el supervisor del contrato o por el servidor designado por la entidad, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. El contratista deberá efectuar las entregas dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la disponibilidad oportuna de los elementos solicitados, con el fin de no afectar la prestación del servicio público ni el adecuado funcionamiento de las instalaciones institucionales.

Así mismo, el Instituto mantendrá un stock mínimo de elementos de alta rotación, tales como papel higiénico, jabón para manos, bolsas para residuos, desinfectantes, detergentes, limpiadores, café, azúcar, aromáticas, vasos desechables y demás insumos de consumo frecuente, con el propósito de atender oportunamente las necesidades de las dependencias y garantizar la continuidad de las actividades administrativas y misionales.

En mérito de lo expuesto, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería mediante la modalidad de monto agotable, por ser el mecanismo contractual que mejor responde a la naturaleza variable de la demanda, garantiza el adecuado funcionamiento institucional, promueve la eficiente administración de los recursos públicos y materializa los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva previstos en la normativa que regula la contratación estatal.

Para la ejecución del contrato, la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal dentro de la vigencia fiscal correspondiente. Así mismo, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá para la vigencia 2026, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso de selección para la adquisición de los elementos requeridos.

La necesidad de adquirir elementos de aseo y cafetería encuentra fundamento en las competencias legales asignadas al Instituto y en el deber de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales. De igual forma, esta contratación contribuye al cumplimiento de los

principios de eficacia, eficiencia, economía y continuidad del servicio público previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal, asegurando que las instalaciones del Instituto permanezcan en condiciones óptimas para la prestación de los servicios a la comunidad y el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y culturales.

En consecuencia, la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería mediante la modalidad de monto agotable se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y financiero, al garantizar el abastecimiento oportuno de bienes de consumo recurrente cuya demanda depende de la dinámica institucional, permitiendo asegurar la continuidad de los procesos administrativos y misionales, optimizar la administración de los recursos públicos y materializar los principios que rigen la contratación estatal. Esta necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones del ICDR Caquetá para la vigencia 2026.

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Instituto investigó acerca de los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, identificando personas jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprende, entre otros, el suministro de elementos de aseo y cafetería. Esta búsqueda se realizó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (www.contratos.gov.co), revisando procesos de contratación similares adelantados por esta y otras entidades durante la vigencia 2025.

Como resultado, se evidenció un número plural, representativo y diverso de oferentes en el mercado, lo cual reduce significativamente los riesgos de colusión, dado que en los contratos revisados no se observó una concentración reiterada de adjudicatarios por parte de las entidades contratantes.

2.1.1. Indicadores financieros para el sector de servicios

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; Con respecto a la capacidad financiera, nuestra entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara el compromiso contractual. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando la entidad realiza pagos antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Dada la naturaleza de este contrato, los proponentes deben contar con los recursos para entregar en los plazos pactados, con la supervisión durante el plazo del contrato, además teniendo en cuenta la forma de pago del presente contrato, no se hace necesario pedir índices financieros a los proponentes.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Como resultado del análisis podemos determinar que existen en el mercado varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio que requiere el Instituto para satisfacer la necesidad.

Los posibles oferentes mencionados en los presentes estudios, tienen la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio que requiere la entidad. De igual forma el oferente deberá establecer su propio cronograma de actividades, dando cumplimiento total a cada una de las actividades que se contraten y soportando las mismas de conformidad con las obligaciones que se adquieran.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad

En los últimos años el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ -ICDT CAQUETÁ, ha presentado los siguientes contratos con características similares, pudiendo considerar a los contratistas relacionados como posibles oferentes en el proceso a adelantar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
Contratación de Mínima cuantía 019-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ENTIDAD	$ 20.000.000	2025
Contratación de Mínima cuantía 022-2024	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA VIGENCIA 2024 DEL INSTITUTO DEPARTA-MENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ".	$ 9.999.996,67	2024
Contratación de Mínima cuantía 015-2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA VIGENCIA 2023 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ".	$ 7.958.250	2023

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

ALCALDIA MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE VENECIA

Precio estimado total: 22.931.118 COP
Número del proceso 140-10-04-005-2025
Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VENCIA ANTIOQUIA
Tipo de proceso Mínima cuantía

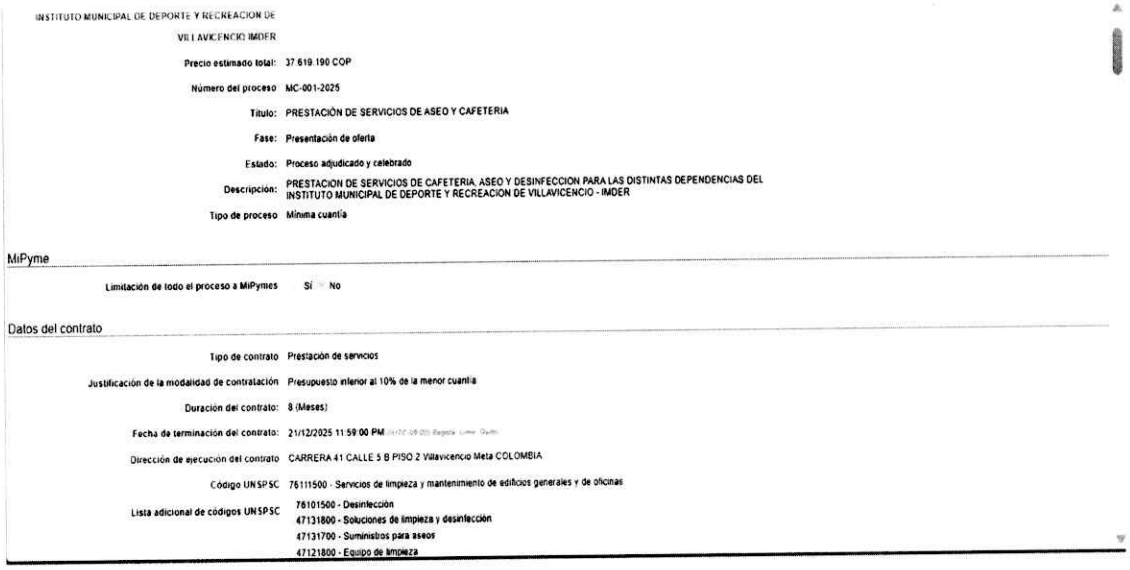
MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 15 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 15/04/2025 6:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato Carrera 51 50 19 Venecia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC 44103103 - Tóner para impresoras o fax

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER

Precio estimado total: 37.619.190 COP

Número del proceso: MC-001-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 21/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 41 CALLE 5 B PISO 2 Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC: 76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Lista adicional de códigos UNSPSC: 76101500 - Desinfección
47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección
47131700 - Suministros para aseos
47121800 - Equipo de limpieza

FUENTES CONSULTADAS

http://www.colombiacompra.gov.co
http://www.google.gov.co

Presentó:	Aprobó:
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN	**JHON FILIAR SILVA BEDOYA**
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTOR (E) ICDR RESOLUCIÓN 113 DEL 26/08/2026

Digitó: Técnico Operativa	*Reviso y aprobó Componente Técnico y Financiero: Coor. Administrativo y Financiero*	*Revisó Componente Jurídico -Asesor Jurídico*	*Vo. Bo. Dirección – director (E) Resol 113 del 26/08/2026*
Gloria Patricia Castro Perdomo	*José Luis Carlos Lozano Garzón*	*Harol Mauricio López Vásquez*	*Jhon Filiar Silva Bedoya*